

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 089 / 03
Sucre, 04 de abril de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la gestión 2000, se suscribió un convenio entre el Gobierno Municipal, el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Ministerio de la Presidencia y el Programa de Asesoramiento en Estrategias, Descentralización y Desarrollo Organizacional (PROAS) para la ASISTENCIA – TECNICA al gobierno Municipal, para que a través de los proyectos PADEP Y PROADE se proceda al ajuste, actualización y retroalimentación del PDM 2000 - 2004, convenio que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal por resolución 110/01 del 9 de mayo del 2001.

Que, en la formulación del Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) y en la evaluación del cumplimiento de las políticas, acciones, actividades y proyectos emergentes del PDM, formulados en la gestión de los POAs municipales 2001 – 2002 y en la formulación de las operaciones del contexto interinstitucional, se puso en evidencia la falta de apropiación del plan por parte de los actores, los mismos que lo consideraron como una obligación exclusivamente Municipal, alcanzándose un limitado grado de ejecución real y la falta de incorporación de nuevas políticas, estrategias e instrumentos de planificación de reciente formulación.

Que, la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) ajustado y enriquecido, ejecutado por un equipo de contraparte municipal y el conjunto de las instituciones locales, bajo la orientación técnica del PADEP – GTZ, contempla una **VISION ESTRATÉGICA** que refleja un Municipio definido a través de una aspiración mutuamente compartida por parte de sus habitantes y de las instituciones participantes, del cual se desmembran cuatro ejes estratégicos principales: Desarrollo Productivo, Desarrollo Social, Desarrollo Territorial y del Medio Ambiente y el Desarrollo Institucional del Municipio.

Que, como objetivos derivados de los cuatro ejes se propone, mejorar la producción agrícola intensiva, pecuaria y forestal, desarrollar la industria de la manufactura y artesanía, consolidar a Sucre como producto turístico en el mercado nacional e internacional, preservar el patrimonio histórico cultural y natural, alcanzar la excelencia en educación superior, desarrollar una oferta médica de alta complejidad, prestar servicios administrativos de excelencia; lograr la calidad y cobertura educativa, masificar y democratizar el deporte, reducir las tasas de morbi-mortalidad, incrementar el acceso a vivienda propia, incrementar y contribuir al mejoramiento de la salud, integrar de manera activa a la población de atención prioritaria; estructurar según modelo y propuesta de organización la ocupación y el uso del suelo, planificar normar y regular el sistema de tráfico y transporte, conservar el medio ambiente, (incorporando la implementación del Plan urbano Ambiental y el Plan Maestro del Tráfico y Transporte); modernizar la administración del gobierno Municipal, fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, consolidar la participación de los actores públicos privados y sociales en la ejecución del PDM, fortalecer los mecanismos de control social, mejorar los mecanismos de prevención de la delincuencia y la violencia social.

Que, en el desarrollo de estos objetivos se proponen políticas claramente definidas, acciones concretas o proyectos propiamente dichos, los mismos que han sido diseñados con un enfoque metodológico basado en; la constitución de una **ESTRUCTURA ASOCIATIVA** destinada a concertar la acción colectiva, a garantizar la permanencia de su participación y a establecer instancias y mecanismos de participación bajo el apoyo, la orientación y la coordinación de un equipo técnico de contraparte y la Cooperación del PADEP – GTZ., mientras paralelamente se desarrollaba una **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL** destinada a articular el esfuerzo técnico con la participación institucional, social y la información necesaria para la opinión pública. Asimismo, el diseño del instrumento estratégico incorpora la redacción y concertación interinstitucional de **AGENDAS DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA** debidamente suscritas por las instituciones involucradas que concretan su compromiso y el acopio de sus recursos en acciones claramente definidas y de ejecución en el corto plazo.

Que, en el marco de las Estructuras Asociativas la propuesta del PDM enriquecido y ajustado, se ha desarrollado en el marco de cuatro principios orientadores, que son: la participación de actores territoriales y funcionales, la Corresponsabilidad en el desarrollo del Municipio, la Asociatividad de

esfuerzos, recursos y estrategias, la Equidad de Género y la Lucha contra la Pobreza, y la comunicación como medio para lograr una participación e igualdad de condiciones y generar la apropiación de los contenidos del Plan y principalmente el compromiso con su ejecución.

Que, la metodología empleada en el proceso se enmarcó en las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), las Normas de Planificación Participativa, así como las metodologías aprobadas por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación y el Viceministerio de planificación y Ordenamiento Territorial y las metodologías de **PLANIFICACION - ACCION** del programa de apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza de la Cooperación Técnica Alemana (PADEP-GTZ) que permitieron la puesta en marcha de una Red Asociativa y la Construcción de Agendas de Responsabilidad Compartida, la institucionalización del **GRUPO PROMOTOR**, que permitirá la continuidad de la ejecución del Plan.

Que, para el inicio del proceso de ajuste, las instituciones participantes suscribieron un convenio para la conformación de la **ESTRUCTURA ASOCIATIVA** y el compromiso para el desarrollo de la gestión.

Que, la **ESTRUCTURA ASOCIATIVA**, esta compuesta por el **GRUPO PROMOTOR**, los distintos **GRUPOS TEMATICOS** y el desarrollo de la ESTRATEGIA COMUNICACIONAL.

El **GRUPO PROMOTOR** está integrado por instituciones representativas de nuestra capital, Honorable Alcaldía Municipal, Arzobispado de La Plata, Prefectura del Departamento, Universidad San Francisco Xavier, Federación de Empresarios Privados, Comité Cívico de Chuquisaca, FEDJUVE, Comité de Vigilancia, Brigada Parlamentaria, Unión de Instituciones del Sur, Sindicato de Trabajadores de la Prensa, Federación de Campesinos, Centro Juana Azurduy y Federación de Chóferes, quienes desarrollaron la propuesta inicial de Visión, ejes temáticos y su priorización, como un instrumento de trabajo para los Grupos Temáticos. Todo el proceso desarrollado por los **GRUPOS TEMATICOS** concluyó con el diseño de los objetivos, políticas, acciones, previa la validación de la Visión y los ejes, este trabajo se realizó con la facilitación del grupo contraparte del Gobierno Municipal.

Los Grupos Temáticos estuvieron constituidos por delegados acreditados del mismo grupo promotor a los que se agregaron todas las instituciones funcionales y territoriales del Municipio.

Por otra parte la estructura contaba con un Grupo de Apoyo Logístico y otro de Coordinación, ambos articulados por el Equipo de contraparte Municipal y los personeros del PADEP – GTZ.

Que, las sugerencias realizadas por UNISUR y AMUPEI-CH, con el espíritu de superar las brechas de inequidad de género, han sido incorporadas a la redacción del P.D.M., ajustado y enriquecido 2003 -2007 en la medida en la que no desvirtúen el sentido y la utilidad del Documento ya validado por las instituciones participantes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, formular las políticas generales del Municipio y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse así como la aprobación de los mismos.

Que, de conformidad al Inc. 5) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento Urbano.

Que, por lo expuesto corresponde APROBAR el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) ajustado y enriquecido 2003 – 2007.

POR TANTO:

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) ajustado y enriquecido 2003 – 2007, considerando la visión y misión. Los objetivos dentro de los cuatro ejes fundamentales, las políticas, acciones, agendas de responsabilidad compartida y el programa de inversiones, presentado por la autoridad ejecutiva, recomendando su inmediata operativización e implementación

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre

Regístrese hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL